

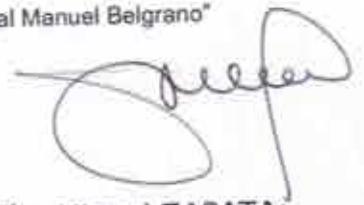
COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

REUNIÓN ORDINARIA de los días 24 y 25 de junio de 2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTA N° 136

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los días VEINTICUATRO (24) y VEINTICINCO (25) del mes de junio de dos mil veinte (2020), con la presencia de: Dr. Arnaldo MEDINA ; Lic. Marcelo ALÓS; Dra. Paula ESPAÑOL, Dr. Manuel LIMERES; Lic. Mónica LÓPEZ; Ing. Ag. Alejandro Gabriel FERNANDEZ; Lic. Evangelina MACIAS; Lic. Julia GERACI; Lic. María Virginia VILLAFANE; Prof. Viviana BRUNENGO; Lic. Victoria SCHRIRO y con la participación virtual de: Ing. Mercedes NIMO; Dr. Pablo MORÓN; Lic. Marcia PALAMARA; Lic. Natalla GUERRA; Med. Vet. Claudio Nelson AIMAR; Biq. María Virginia APUD; Lic. Jorgelina AZAR; Bqca. Ianina BASCUR; Med. Vet. Cecilia Inés BELMONTE ALFONSO; Bioq. Karina MEIER; Med. Vet. Andrea CALZETTA RESIO; Lic. María del Carmen CREMONA; Lic. Lilliana del Milagro ESTRADA; Ing. Lourdes D'ESPOSITO; Bqca. Sonia BEATRIZ GARCIA; Lic. Lucila GOLDBERG; Ing. José Francisco GONZALEZ; Lic. Karina HARITCHABALET; Med. Vet. María Zulma IRIGOYEN; Lic. Lucía JORGE; Med. Vet. Silvia LÓPEZ; Bioq. Cecilia IZQUIERDO; Lic. Vanina MARCONETTI; Lic. Gladys CÁCERES; Lic. Anabella Leticia MARIANI; Ing. Germán TENEDINI; Ing. Pablo JUNCO; Lic. Raúl TOMBA; Ing. Alexia MUKDSI; Med. Vet. Valeria ONTIVEROS; Med. Vet. María Eugenia TONERO; Ing. María Mercedes PAZ; Farm. Gustavo QUIROGA; Mic. Biol. José POZZOBÓN; Lic. Gabriela MARCELLO; Med. Vet. Lilliam Mabel PECOVICH; Med. Vet. Gabriela PÉREZ; Ing. Mariela Carolina PLETSCH; Lic. Fabián QUILIS; Lic. Daniel RABINO; Lic. Diego SABAN; Med. Vet. Cinthia Analía SEREBRINSKY; Lic. Gastón DIEGUEZ; Vet. Daniela PODEROSO, Dr. Guillermo BOGADO; Dra. Rosa NAVARRO; Ing. Daniel PERRONE;



Lic. Gisel BRAVO; Quím. Patricia RIOS; Ing. María Belén PAESANI; Téc. Miguel ZAPATA; Ing. Agr. Juan GARAY; Ing. Arg. Juan Manuel RAIGON; se desarrolló la Reunión Ordinaria.

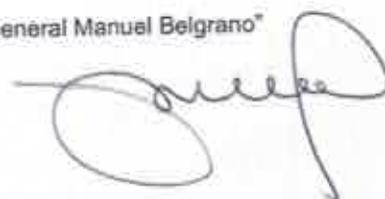
En el marco del escenario actual en relación con la cuarentena preventiva y obligatoria ante la pandemia del COVID-19, la reunión ordinaria se desarrolló bajo la modalidad virtual.

Se dio inicio a la Reunión N° 136 con las palabras de bienvenida de la Directora Nacional del Instituto Nacional de Alimentos (INAL-ANMAT), la Lic. Mónica López, quien agradeció la presencia de todas y todos los representantes y destacó la importancia de continuar el trabajo de la Comisión. En el marco de la apertura, subrayó la importancia del rol de la CONAL en este contexto sanitario como órgano de referencia para el Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA). Seguidamente invitó al Presidente de la CONAL a dirigirse a la Comisión.

El Secretario de Calidad en Salud del Ministerio de Salud de la Nación, Presidente de la Comisión, Dr. Arnaldo Medina, dio la bienvenida a los representantes e hizo extensivos los saludos del Ministro Ginés González García, agradeció la presencia virtual de todas las autoridades nacionales y provinciales y destacó la importancia del trabajo en el ámbito de la CONAL; en ese marco felicitó a todos los representantes por la adaptación y compromiso a la nueva modalidad virtual.

Por último, dio inicio formal a la reunión ordinaria virtual de la Comisión.

Continuando, la Directora de Legislación e Información Alimentaria para la Evaluación del Riesgo del INAL, Lic. Evangelina Macías, compartió con los representantes una presentación sobre la metodología y el esquema de trabajo propuesto para la Reunión °136 y el desarrollo de la jornada de trabajo del día 24 de junio.



En ese sentido expresó que la Secretaría Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de Alimentos (INAL-ANMAT), tomando los lineamientos establecidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la CONAL en relación a los espacios virtuales de intercambio sincrónico y asincrónico, desarrolló un "ESPACIO EN LÍNEA" donde puso a disposición de los representantes toda la información, procedimientos, agenda, cronograma, Documento Electrónico de Debate (DED) y Formularios de Posición (FP) para llevar adelante los espacios de intercambio y discusión de los temas de agenda para el desarrollo de la reunión °136.

El espacio web se desarrolló con el propósito de mejorar la disponibilidad y acceso a la información, luego de evaluar los resultados de la encuesta sobre la metodología de la reunión ordinaria virtual °135.

El sitio se puso en línea el 10 de junio, previo a la reunión ordinaria, y dio inicio formal a la "ETAPA I - Debate" a través del DED, donde los representantes de la Comisión fijaron posición en cada uno de los temas de la Agenda a través de Formularios de Posición (FP). Finalizada la etapa de Debate el 19 de junio, se visualizaron en el espacio en línea los comentarios y observaciones de los representantes para conocimiento y posterior consolidación de la posición durante la etapa II.

En la jornada del día 24 de junio se llevó a cabo la "ETAPA II - Consolidación de la posición de los representantes", donde se acordó la posición técnica final sobre cada uno de los temas de agenda y se dio lectura al acta.

Finalmente, en la segunda jornada del día 25 de junio, se llevará a cabo la "ETAPA III - Firma del Acta", en donde las autoridades darán el cierre de la reunión y procederán a refrendar lo acordado por los representantes dando firma al acta, acorde a lo estipulado en el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la CONAL.



Por otra parte, se compartieron los resultados y evaluaciones de la encuesta realizada de evaluación de la metodología de la reunión N°135 y las diferentes propuestas de mejora y ajustes incorporados al desarrollo propuesto de la reunión N°136 que atienden a las sugerencias realizadas por las/los representantes.

Seguidamente se expresó que se realizará una nueva encuesta de evaluación a los fines de evaluar si las herramientas y procedimientos instrumentados atienden a las necesidades propuestas, a los efectos de continuar mejorando y fortaleciendo los espacios de discusión e intercambio.

Finalizando, se continuó con el orden del día propuesto.

Temas que ingresan de CONSULTA PÚBLICA

EX-2020-18266793- -APN-DLEIAER#ANMAT - Ref.: 3ra. Actualización Aditivos

Art 1398

- **Nota ALANUR, del 17 de junio**

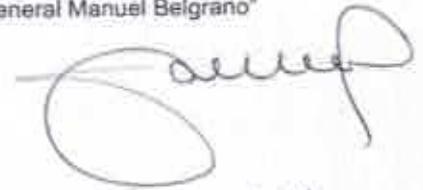
Atento a que el período de Consulta Pública finalizó el 17 de junio y habiéndose recibido comentarios de fondo al Proyecto de Resolución Conjunta (PRC) que requieren un análisis profundo, la CONAL acordó remitir las observaciones al Grupo de Trabajo (GT) *ad hoc* "Aditivos" para que se expida al respecto, y continuar con el tratamiento del tema en la próxima reunión de la Comisión.

EX-2019-77986968- -APN-DERA#ANMAT (y expedientes asociados) - Ref.:

Incorporación de especies de hongos comestibles autóctonos

- **ME-2020-38757969-APN-DNIYCA#SENASA/ IF-2020-38698563-APN-DEYARI#SENASA**

No se recibieron observaciones al PRC durante el período de Consulta Pública.



La CONAL acordó con la propuesta del SENASA de incorporar en el PRC la descripción morfológica para los géneros que no la poseen.

Por otra parte, la CONAL acordó con las solicitudes del Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud de Río Negro, el CIEFAP y el SENASA de actualizar los nombres científicos de las especies de hongos permitidas en el CAA y la ampliación de las especies comestibles dentro de *Morchella spp.* a todas las especies pertenecientes a ese género.

Por último, la CONAL acordó circular el PRC reformulado entre los representantes por un plazo de 10 días corridos para su revisión, y luego remitir el PRC ajustado a trámite administrativo. Se adjunta al acta como Anexo I.

EX-2019-67075448-APN-DESA#ANMAT - Incorporación del alga *Phymatolithon calcareum*

No se recibieron observaciones al PRC durante el período de Consulta Pública.

La CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.

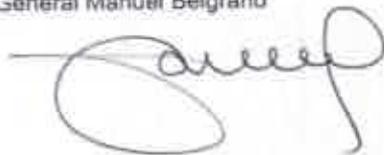
EX-2019-77926602- -APN-DESA#ANMAT - Incorporación de las bayas de goji

No se recibieron observaciones al PRC durante el período de Consulta Pública.

La CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.

EX-2019-110173752-APN-INAL#ANMAT - Revisión del art 1293 - Sustancias amargas

- Nota COPAL Nro. 9472/20 del 5 de mayo
- Nota NO-2020-38358305-APN-INTA#MAGYP, INTA Ref.: Respuesta Consulta - *Picrasma crenata* NO-2020-36365878-APN-INAL#ANMAT



- **Nota CONASE del 17 de junio, Ref.: Respuesta al Acta N° 135 de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL)**

No se recibieron observaciones al PRC durante el período de Consulta Pública.

Con respecto a la Nota de COPAL, la CONAL entiende que la documentación presentada para la incorporación al PRC del leño *Picrasma crenata* para ser utilizado en bebidas alcohólicas no posee la justificación necesaria, dado que los usos previstos en la bibliografía presentada refieren a la acción bioinsecticida de la mencionada especie y no sustentan su uso en alimentos.

Por otra parte, de acuerdo a los compromisos asumidos en la Reunión CONAL N° 135, la STA-INAL solicitó al INTA información en cuanto al análisis de composición fisicoquímica del leño para analizar la compatibilidad de esta especie con las Cuasias ya establecidas en el CAA y los antecedentes documentados para las mismas y, de este modo, determinar si realmente existe un interés económico para la región y la actividad posterior de industrialización en la especie *Picrasma crenata* (Vell.). En ese sentido, dicho Instituto expresó que, debido a que los estudios se enfocaron en su uso como insecticida, no se cuenta con el análisis composicional y antecedentes documentados para analizar la compatibilidad con las cuasias ya establecidas en el CAA.

Por otra parte, respecto a la respuesta del CONASE en referencia a la solicitud de la Comisión de más información acerca del uso de esta especie, el Consejo compartió el informe remitido por la COPAL.

Atento a lo expuesto, la Comisión acordó no dar lugar a la solicitud realizada por CONASE y COPAL respecto de la incorporación de la especie *Picrasma crenata*.

Por último, la CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.



EX-2019-99319280-APN-DERA#ANMAT - Uso de aromatizante /saborizante diferente a aroma / sabor café para ser utilizados en café soluble, instantáneo y otros. Modificación art. 1174

- **NO-2020-37240648-APN-INAL#ANMAT Nota INAL - Propuesta de Modificación art 1165, 1166, 1170, 1171, 1171 bis, 1174, 1174 bis, 1175 bis, y 1175 CAA.**

No se recibieron observaciones al PRC durante el período de Consulta Pública.

La CONAL acordó con el nuevo PRC propuesto por el INAL que contempla la posibilidad de agregar aromatizantes/saborizantes a otros tipos de café, además del "Café soluble, Café instantáneo, Extracto en polvo de café y Café concentrado en polvo".

Contemplando que la revisión propuesta complementa el proyecto anteriormente tratado es que se considera oportuno realizar la ampliación del nuevo PRC, incorporando los artículos citados. Además, dicha modificación responde a la solicitud realizada por el Consejo Asesor al PRC original.

En este sentido, la CONAL acordó circular el PRC entre los representantes para su revisión por un plazo de 10 días corridos y, luego, remitir en simultáneo el proyecto al CONASE, para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos y a Consulta Pública por un plazo de 30 días corridos.

El mencionado proyecto se remite en simultáneo a Consulta Pública y a CONASE, siendo que ya ha tenido tratamiento por parte del Consejo Asesor, pero es pertinente la revisión de las nuevas incorporaciones contempladas.

Por otra parte, se remite a la Consulta Pública, para avanzar con el trámite administrativo según el procedimiento normal de la Comisión.



EX-2019-110171468-APN-DERA#ANMAT - Actualización denominación Harina de Maíz

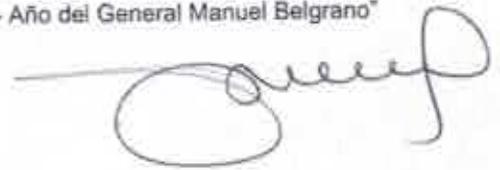
- Nota CIPA, del 16 de junio
- Nota Cámara de Industriales de Maíz por Molienda Seca, del 17 de junio
- Nota Harinera del Valle, del 17 de junio
- Nota MAIZAR - Asociación de Maíz y Sorgo Argentino (en apoyo a la Cámara de Industriales de Maíz por Molienda Seca), del 16 de junio
- Nota CONASE del 17 de junio, Ref.: Respuesta al Acta N° 135 de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL).

Se analizaron las observaciones recibidas durante el período de la Consulta Pública.

En ese sentido, la CONAL acordó con los comentarios recibidos por parte de la Cámara de Industriales del Maíz por Molienda Seca (avalados por MAIZAR - Asociación de Maíz y Sorgo Argentinos) y los comentarios de CIPA, en cuanto a:

- Modificar los parámetros de materia grasa en el artículo 694.
- Modificar la granulometría e incorporar los parámetros de materia grasa, cenizas y humedad del artículo 694 bis, acorde a la modificación sugerida por la Cámara de Industriales del Maíz por Molienda Seca.
- Modificar en el artículo 695 los parámetros de materia grasa, humedad y cenizas e incorporar en la denominación la palabra "INSTANTÁNEA".
- Incorporar el parámetro "Expansión de masa" en el artículo 695 bis.
- Modificar la definición del proceso de Nixtamalizado del artículo 695 tris y el contenido de humedad para este producto.
- Modificar el artículo 656, ítem 6, al respecto de la definición de Hominy.

Dado que en el PRC se modificaron aspectos de fondo, la CONAL acordó que la STA-INAL reformule el PRC y se circule entre los representantes por un plazo de 10 días corridos



y, de no recibir comentarios, remitir el PRC a trámite administrativo. Durante dicho período el MAGyP manifestó que circulará el PRC y articulará con las cámaras del sector involucrado en la evaluación del proyecto ajustado.

EX-2019-110172707-APN-DERA#ANMAT - Ingredientes para uso en suplementos dietarios

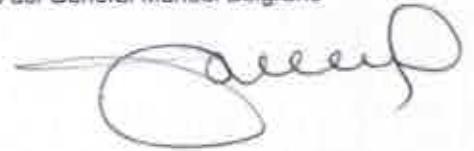
- **Nota ALANUR, del 17 de junio**

Se analizaron las observaciones recibidas durante el período de la Consulta Pública. La CONAL acordó no hacer lugar a la solicitud de ALANUR, dado que la evaluación de identificación y pureza de estos ingredientes se estableció acorde a la actualización del artículo 1381. Por otra parte, en estos casos particulares, los 5 ingredientes incluidos en el PRC se encuentran bien caracterizados en las normativas de referencia. La CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.

EX-2019-00852167-APN-DERA#ANMAT - Té de kombucha

- **Vitea Kombucha, del 12 de junio**
- **Lic. María Milagros Naveiro, del 12 de junio**
- **Brett & Co Fermentados, del 17 de junio**
- **BIODRINKS SAS, del 15 de junio**
- **CHR Hansen, del 17 de junio**

Se analizaron las observaciones recibidas durante el período de la Consulta Pública. La CONAL consideró atendibles los comentarios con relación a la pasteurización opcional, la incorporación de las leyendas "Mantener refrigerado" (productos no pasteurizados) y "No agitar el contenido del envase" y la modificación de la denominación de venta.



Por otra parte, la Comisión acordó no hacer lugar a la solicitud respecto a la expresión en el rótulo de la frase "Contiene prebióticos y/o probióticos",

Asimismo, la Comisión acordó no dar lugar a la solicitud de incorporar "otras bacterias asociadas" al SCOPY, debido a que su incorporación podría comprometer los parámetros de seguridad e inocuidad del producto y, además, carece de fundamentos científicos/técnicos.

Por último, la CONAL acordó otorgar al Grupo de Trabajo "Criterios Microbiológicos" el mandato de realizar una evaluación de riesgo del producto no pasteurizado, considerando las barreras para mantener la seguridad e inocuidad del producto.

Por otra parte, la representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó se evalúe la posibilidad de agregar la leyenda de advertencia "Beber con moderación".

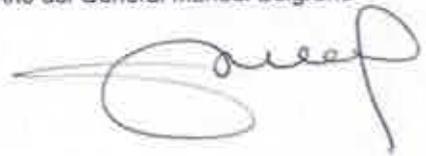
EX-2020-18163287- -APN-DLEIAER#ANMAT - Ref.: 2da Ampliación Listado de Enzimas

- **Nota ABIAM (Associação Brasileira da Indústria e Comércio de Ingredientes e Aditivos para Alimentos), del 15 de junio.**

Se analizaron las observaciones recibidas durante el período de la Consulta Pública.

La Comisión acordó remitir el listado de enzimas solicitadas al Grupo de Trabajo *ad hoc* "Enzimas" para su revisión y no incorporarlas en esta instancia. En el caso de que luego de la revisión del Grupo se considere pertinente la inclusión de estas, se incorporarán al PRC que cursa por expediente EX-2020-01992862--APN-DLEIAER#ANMAT (Ver lo resuelto en Temas en Tratamiento).

Por último, la CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.



EX-2020-18157300- -APN-DLEIAER#ANMAT - Ref. Modificación Artículo 173

Escabechados

No se recibieron observaciones al PRC durante el periodo de Consulta Pública.

La CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.

EX-2019-109335025- -APN-DERA#ANMAT - Incorporación de metodología de arsénico en agua

- **Nota Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, del 6 de mayo**
- **Nora Red de Seguridad Alimentaria - CONICET, del 8 de mayo**
- **Nota COPAL 9473/20, del 8 de mayo de 2020**
- **Nota Universidad Nacional de Rosario, del 9 de mayo**
- **Nota del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENReSS), del 11 de mayo**
- **Informe GT MAO IF-2020-37330324-APN-DFYC#ANMAT**

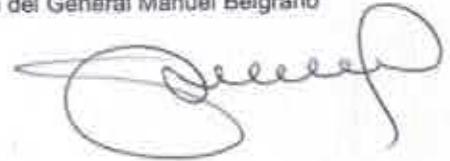
Se analizaron las observaciones recibidas durante el período de la Consulta Pública.

La CONAL acordó con los comentarios del Grupo de Trabajo *ad hoc* "Metodología Analítica Oficial" realizados al PRC, los cuales dan respuesta a los comentarios recibidos.

Por último, la CONAL acordó remitir el PRC ajustado a trámite administrativo. Se adjunta al acta como Anexo II.

EX-2019-99693346- -APN-DERA#ANMAT- Actualización de Art. de Conservas

- **Nota CAFIM, del 11 de mayo de 2020**
- **Nota CIPA, del 12 de mayo de 2020**
- **Nota Gobierno de Estados Unidos s/ notificación realizada a la OMC G/TBT/N/ARG/389 sobre vegetales en Conserva. Informe Conservas**



- **IF-2020-36826845-APN-DEYARI#SENASA/IF-2020-36827837-APN-DEYARI#SENASA**
- **Informe CMO y MAO IF-2020-36930850-APN-DFYC#ANMAT**

Se analizaron las observaciones recibidas durante el período de la Consulta Pública.

La Comisión acordó con los comentarios del Grupo de Trabajo *ad hoc* "Conservas Vegetales" realizados al PRC.

La CONAL acordó circular el PRC ajustado entre los representantes por un plazo de 10 días corridos para su evaluación y remitir el PRC ajustado a trámite administrativo. Se adjunta al acta como Anexo III.

Por otra parte, la CONAL acordó que la STA-INAL remita el informe del Grupo de Trabajo *ad hoc* "Conserva", referido a las consultas realizadas por el gobierno de los Estados Unidos, al Punto Focal OTC-OMC de Argentina.

Con respecto al mandato otorgado en la Reunión CONAL N° 135 a los grupos de trabajo MAO y CMO respecto de "revisar los controles de esterilización que se realizan en esta categoría de productos, entendiendo que existen nuevos tipos de envases (diferentes a las latas) utilizados para este tipo de alimentos; como así también, definir los criterios microbiológicos para estas categorías de productos", la CONAL acordó con la propuesta del grupo de revisar las especificaciones establecidas en el artículo 926 y trabajar sobre una propuesta de controles (ejemplo ensayo de incubación y control de esterilidad) o criterios que se apliquen a todas las conservas vegetales.

Temas que ingresan del CONASE

Participó de la reunión Nora Engo, miembro del Consejo Asesor, quien expuso los temas en los que el Consejo tuvo intervención.



EX - 2019 -82818843-APN-DERA#ANMAT - Crema Ultra pasteurizada

• **Informe GT-CMO IF-2020-36930850-APN-DFYC#ANMAT**

La CONAL tomó conocimiento de los comentarios del CONASE y acordó con las observaciones.

Por otra parte, la CONAL acordó con los criterios microbiológicos propuestos por el grupo de trabajo.

La CONAL acordó remitir el PRC a los representantes por un plazo de 10 días corridos para su verificación y, luego, a Consulta Pública por un plazo de 30 días corridos.

EX-2020-113500069- -APN-DLEIAER#ANMAT - Ref. Whisky Single Malt.

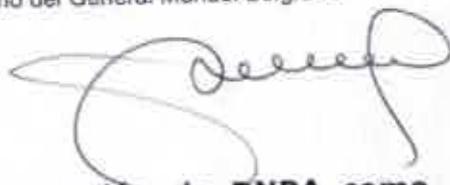
Presentado por La Alazana

• **Nota Chubut: Ref.: propuesta Revisión artículo 1116 - Whisky**

La CONAL tomó conocimiento de los comentarios del CONASE y acordó con las observaciones.

Asimismo, la Comisión acordó dar tratamiento, en simultáneo, a la propuesta del representante de la provincia de Chubut, en la cual se propicia la modificación de otros tipos de whiskys referido al mismo artículo que el proyecto original en tratamiento.

Por lo tanto, la Comisión acordó que la STA-INAL consolide ambos PRC en uno solo, el cual será circulado entre los representantes por un plazo de 20 días corridos y, en el caso de que no se reciban comentarios, remitir el proyecto en simultáneo al CONASE y a Consulta Pública por un plazo no mayor a 30 días corridos, considerando que la solicitud ingresada atiende a la modificación del mismo artículo y administrativamente dar tratamiento conjunto a fin de facilitar el trámite administrativo posterior.



EX-2020-32591529- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de RNPA como información obligatoria en el rótulo

La CONAL tomó conocimiento de los comentarios del CONASE.

La Comisión acordó remitir el PRC a Consulta Pública.

La SCI, MAGYP y el SENASA dejaron constancia del acuerdo de remitir el PRC a Consulta Pública con el fin de recabar la información por parte de los interesados, a los efectos de ser utilizada como insumo para la presentación del tema y tratamiento en el marco del SGT-3/MERCOSUR.

Las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales consideran que el PRC, luego de la Consulta Pública, debe seguir su curso en el ámbito de la CONAL, entendiéndose que no genera obstáculos técnicos al comercio y que es un tema de relevancia sanitaria.

EX-2020-32599655- -APN-DLEIAER#ANMAT - Res. GMC N°61/19: RT MERCOSUR de Identidad y Calidad de la Caseína Alimenticia (Derogación de la Res. GMC No 43/94)

La CONAL tomó conocimiento de los comentarios del CONASE. La Lic. Nora Engo, representante del Consejo Asesor, expresó que desestiman la solicitud del plazo de adecuación requerido en el Acta del mencionado Consejo Asesor.

La CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.

EX-2020-32311985- -APN-DLEIAER#ANMAT - PRC Aditivos - 4ta Propuesta de Actualización

La CONAL tomó conocimiento de los comentarios del CONASE y acordó con las observaciones, con excepción de la utilización del sinónimo "goma traganto" para "goma tragacanto", dado que no figura como sinónimo en ninguna normativa referida, y la



modificación de BUTILHIDROXIANISOL (BHA) por HIDROXIANISOL BUTILADO (BUTYLATED HYDROXYANISOLE), dado que de ese modo se encuentra en la Resolución GMC 11/06.

La CONAL acordó remitir el PRC modificado a Consulta Pública por un plazo de 30 días corridos.

Temas en Tratamiento

EX - 2019 -88738672-APN-DERA#ANMAT - Alimentos a base de miel

La SAByDR reformuló la propuesta, contemplando las distintas inquietudes planteadas por el INAL y las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales Competentes, a fin de dar respuesta a CAFRAM.

En ese sentido, y sumando los antecedentes de autorizaciones de productos presentados por la Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales, la CONAL acordó que la SAByDR realice una revisión del PRC con el objeto de enriquecer la propuesta y definir claramente este tipo de mezclas. Una vez concluida la revisión, la STA-INAL circulará el PRC ajustado a los representantes para recibir comentarios por un plazo de 20 días corridos. Se continuará con el tratamiento del tema en la próxima reunión de la CONAL.

EX-2020-01992862--APN-DLEIAER#ANMAT PRC enzimas - actualización del listado

La CONAL acordó remitir en simultáneo el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos y el PRC a Consulta Pública por un plazo de 30 días corridos.



EX-2019-98293149- -APN-DERA#ANMAT - Rotulación de productos de la acuicultura

Se pone en conocimiento que el SENASA y la SPyA (Subsecretaría de Pesca y la Acuicultura) del MAGyP continúan elaborando una propuesta que abarque las necesidades planteadas oportunamente.

El tema continuará en tratamiento en la próxima reunión de la Comisión.

EX-2019-57751385- -APN-DERA#ANMAT - Ref. Incorporación de ortiga al CAA

La CONAL entiende que la información remitida por el solicitante no responde a lo solicitado en la Reunión de la CONAL N° 135, dado que no presenta antecedentes del uso de la ortiga en alimentos (sólo como suplementos dietarios) y la dosis propuesta no se encuentra fundamentada. Los documentos que se adjuntan en la presentación están dirigidos al uso de la mencionada especie con fines terapéuticos.

La CONAL acordó remitir el expediente al archivo.

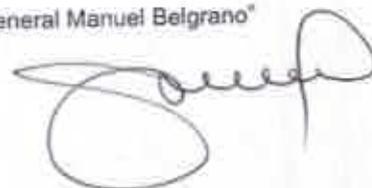
EX-2019-110169839- -APN-DERA#ANMAT- Bebidas lácteas con yogur

• **Informe GT-CMO IF-2020-36930850-APN-DFYC#ANMAT**

La CONAL acordó con la propuesta del grupo de trabajo respecto a los criterios microbiológicos para estas bebidas.

La CONAL acordó en circular por 10 días corridos el PRC a sus representantes para su verificación y remitirlo a Consulta Pública por un plazo de 30 días corridos. Se adjunta como Anexo IV.

Por otra parte, la CONAL acordó que el grupo de trabajo realice una actualización de los criterios microbiológicos que figuran en los artículos 558, 559 tris y 560 bis en base a los criterios microbiológicos de la ICMSF, antecedentes de organismos internacionales y



datos nacionales, e incluir en el GT expertos de la Dirección Nacional de Lechería (DNL), el Centro de la Industria Lechera Argentina (CIL), INTI Lácteos y SENASA Lácteos, entre otros. Además, acordó con la revisión de los criterios microbiológicos de los artículos 559 (Leche Entera Seleccionada Pasteurizada) y 559 bis (Leche Entera Certificada Pasteurizada), para los cuales el GT propone una actualización.

EX-2018-63486084-APN-SRYGS#MSYDS - Ref.: Revisión art. 1211, 1215, 1226, 1231, 1233, 1234, 1237 Y 1242 referidos a Especies

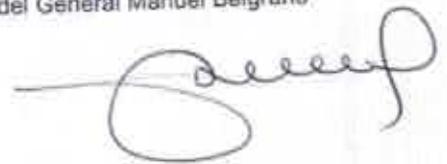
La CONAL acordó remitir el PRC ajustado por el Grupo de Trabajo ad hoc "Especies vegetales" al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2020-13749546- -APN-DLEIAER#ANMAT Incorporación de Kefir de Agua al CAA

La CONAL acordó solicitar al interesado que remita, en un plazo de 30 días corridos, información sobre parámetros de composición y requisitos fisicoquímicos y microbiológicos, debido a que el análisis presentado se trata de una única muestra, por lo que no es representativo del producto a definir. En el caso de recibir la información, se continuará con el análisis del tema en la próxima reunión, de lo contrario se remitirá el expediente al archivo.

EX-2020-33465331- -APN-DLEIAER#ANMAT. Ref: Clasificación de hongos comestibles. Nota Río Negro.

En relación con la actualización de los nombres científicos de las especies de hongos permitidas en el CAA y la ampliación de las especies comestibles dentro de *Morchella*



spp. a todas las especies pertenecientes a ese género, ver temas que ingresan de Consulta Pública.

En relación con el agrupamiento de los hongos en función del tipo de consumo, Río Negro junto con el INAL, realizaron un PRC que se circuló entre los representantes.

La CONAL acordó que la STA reformule el PRC en función de los comentarios recibidos en el FP y circule a los representantes por 20 días corridos para remitir comentarios y, en el caso que no haya comentarios, remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2020-14151380- -APN-DLEIAER#ANMAT. Ref.: Polen.

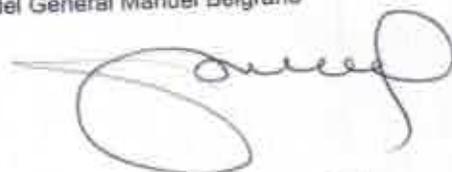
Atento a que el solicitante remitió información acorde a lo solicitado en la Reunión CONAL N° 135, MAGyP se comprometió a realizar la interconsulta a otros grupos técnicos/científicos a nivel regional (grupos de palinologas). Se continuará con el tratamiento del tema en la próxima reunión de la CONAL.

Fichas técnicas Agricultura Familiar. Ref.: Recomendación

La CONAL acordó remitir las diferentes observaciones de los representantes al Grupo de Trabajo "Agricultura Familiar" con el objeto de que sean analizadas. Una vez concluida la revisión, la STA circulará las fichas ajustadas a los representantes para recibir comentarios durante 20 días corridos.

Directrices para el Fortalecimiento de Fruterías y Verdulerías

La SAByDR remitió la versión consolidada de las Directrices, en las cuales se contemplan las observaciones realizadas por la representante de la provincia de Río Negro y de los miembros de RENAPRA circulados por la Coordinación de la Red.



Por otra parte, según consta en el formulario de posición, el representante de la provincia de Chubut remitió observaciones a las directrices.

En ese sentido, la CONAL acordó que la SAByDR y el SENASA remitan el documento consolidado, teniendo en cuenta las observaciones asentadas en los FP, a los representantes por un plazo de 20 días corridos para que realicen comentarios.

Grupos de Trabajo ad hoc

Criterios Microbiológicos

Informe GT: IF-2020-36930850-APN-DFYC#ANMAT

- **EX-2019-110169839- -APN-DEIRA#ANMAT Bebidas lácteas**

Ver lo resuelto en Temas en Tratamiento.

- **EX - 2019 -82818843-APN-DEIRA# Crema Ultra pasteurizada**

Ver lo resuelto en Temas que ingresan del CONASE.

- **Conservas**

Ver lo resuelto en Temas que ingresan de Consulta Pública.

Metodología Analítica Oficial

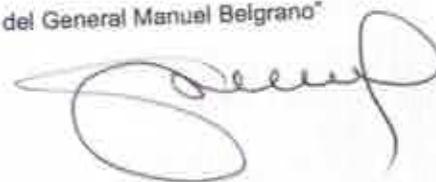
Informe GT:

IF-2020-37330324-APN-DFYC#ANMAT

IF-2020-36930850-APN-DFYC#ANMAT

- **EX 2019 -34419448- -APN-DLEIAER#ANMAT - Ref. Especies**

Se acuerda con el GT MAO en relación a la metodología propuesta para la determinación de fibra y pungencia del pimentón. En tanto sobre la utilización de metodología ISO y/o ASTA, se sugiere recomendar ambas metodologías y contemplar los criterios de rendimiento para metodologías alternativas.



La STA elevará un PRC que se circulará entre los representantes por 20 días corridos. De no recibir comentarios, se remitirá el expediente a CONASE para que se expidan en un plazo de 30 días corridos.

En relación con los documentos de genuinidad, la STA-INAL circulará ambos documentos a los representantes por un plazo de 20 días corridos para recibir comentarios.

- **Criterios de Rendimiento**

La Comisión acordó remitir los comentarios asentados en el FP al GT. Una vez evaluados, el PRC ajustado se circulará por 20 días corridos entre los representantes.

- **EX-2019-109335025- -APN-DERA#ANMAT - Incorporación de metodología de arsénico en agua**

Ver lo resuelto en Temas que ingresan de Consulta Pública.

- **Conservas**

Ver lo resuelto en Temas que ingresan de Consulta Pública.

Bebidas Analcohólicas

Informe GT: IF-2020-36913285-APN DLEIAER#ANMAT

Atento al mandato otorgado en la Reunión CONAL N° 133 de noviembre de 2019, la coordinadora del GT presentó una propuesta, la cual fue consensuada entre los integrantes del mencionado grupo con la objeción por parte del MAGyP.

La propuesta contempla la incorporación de: categoría específica para bebidas vegetales, categoría para bebidas adicionadas con vitaminas y/o minerales, categoría para bebidas con adición de electrolitos; además de proponer modificaciones al artículo marco de bebidas analcohólicas (artículo 996) para incorporar ciertos ingredientes de origen vegetal, previamente no contemplados; la modificación del artículo en relación a Horchata (artículo 1027); la modificación de las excepciones de fortificación



contempladas en relación a bebidas analcohólicas.

Durante el debate y desarrollo de la propuesta, el sector productivo presentó un proyecto, el cual fue escuchado y analizado por los representantes del sector oficial ante el GT.

En ese sentido, el MAGYP se comprometió a presentar una propuesta sobre los puntos en los cuales se encuentra en desacuerdo, en un plazo de 15 días corridos, que será compartida en el Grupo de Trabajo para su evaluación. La CONAL solicitó al GT que eleve una propuesta para la próxima reunión de la CONAL.

Armonización Decreto 4238/CAA.

Informe GT: IF -2020-36777516-APN-DIYCPOA#SENASA

La Comisión acordó con la propuesta elevada por el grupo de trabajo en cuanto a la modificación de los artículos 286 (Definición y tipos de Salazones), 287 (Bondiola), 289 y 290 (Cecina y Chalona), 292 (Charqui), 293 (Jamón Crudo), 294 (Jamón cocido) y 296 (Paleta de cerdo cocida).

En ese sentido, la CONAL acordó que la STA-INAL elabore el PRC y se circule entre los representantes por un plazo de 20 días corridos para comentarios. En el caso de que no se recibieran comentarios, se remitirá el expediente al CONASE, para que se expida en un plazo de 30 días corridos. De lo contrario, se continuará con el tratamiento en la próxima reunión.

Agricultura Familiar

Informe GT: IF-2020-36528075-APN-DPVYCJ#ANMAT

El GT presentó las fichas técnicas correspondientes a: 1- Frutas y hortalizas acidificadas por fermentación y/o encurtido, 5 - Extracción y fraccionamiento de miel, 15- Dulce de



leche, 16- Quesos de pasta dura, semidura y quesillo y la definición de "Queso criollo de cabra".

La representante de Neuquén realizó comentarios al respecto, por lo que la Comisión acordó remitirlos al GT para que ajuste las fichas. Se continuará su tratamiento.

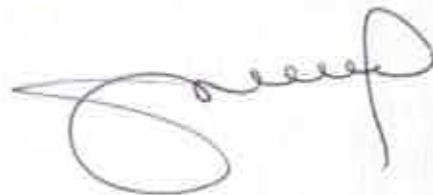
Por otra parte, la Comisión acuerda con que el grupo se expida respecto a las fichas con modelos de "Croquis/Prototipos" y "Diagramas de flujo" para la próxima reunión de la CONAL.

Por último, se acuerda con la conclusión del grupo de trabajo respecto a las "Directrices para Establecimientos Comunitarios (EC)", para que continúen con su elaboración. En relación con el análisis sobre las funciones del Responsable Técnico, entendiendo que el GT EyP se encuentra trabajando una propuesta sobre la revisión de los artículos 16 y 17, con relación a la figura de Director Técnico y sus responsabilidades, la Comisión entiende que, una vez realizada la evaluación del tema por parte de este Subgrupo se deberán elevar las conclusiones al GT Autorización de Establecimientos y Productos, para que utilice como Insumo en su análisis.

Artículo 21

Guía de BPM: IF-2020-36874651-APN-DPVYCJ#ANMAT

La CONAL acordó con la "GUÍA ORIENTADORA PARA LA CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA". Atento a ello, la CONAL recomienda su implementación. En ese sentido, las STA ajustarán la versión final y se subirá en la página web de la CONAL en la sección de Recomendaciones.



Notas Ingresadas

NO-2020-36111101-APN-INAL#ANMAT. Ref: Incorporación de Límites para

Micotoxinas

La CONAL acordó dar ingreso a la nota.

Por otra parte, la Comisión acordó que la STA-INAL elabore el PRC, que será circulado entre los representantes por un plazo de 20 días corridos. Se continuará con su tratamiento en la próxima reunión.

NO-2020-36860327-APN-INAL#ANMAT. Ref.: Postres lácteos y postres

lácteos en polvo

La CONAL acordó dar ingreso a la nota.

Por otra parte, la Comisión acordó que la STA-INAL elabore el PRC, que será circulado entre los representantes por un plazo de 20 días corridos. Se continuará con su tratamiento en la próxima reunión.

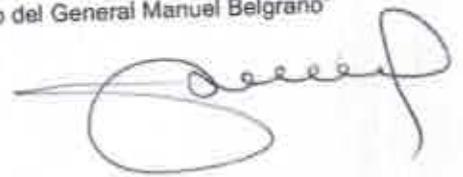
EX-2020-36326273- -APN-DLEIAER#ANMAT - Huevo de Erizo de Mar

La CONAL acordó dar ingreso a la nota.

Por otra parte, la Comisión acordó que la STA-INAL, en conjunto con el representante de la provincia de Chubut, elaboren el PRC, que será circulado entre los representantes por un plazo de 20 días corridos. Se continuará con su tratamiento en la próxima reunión.

Solicitud de Revisión del Artículo 21. Nota Dirección General de Control de la Industria Alimenticia de Córdoba. 02 de junio.

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia de Córdoba solicitó a la CONAL que se considere evaluar el requisito de evaluación presencial para la obtención del



carnet de manipuladores de alimentos (artículo 21 del CAA), contemplando que la necesidad a nivel nacional de mantener el esquema establecido de aislamiento social, preventivo y obligatorio limita y en algunos casos impide la ejecución de la evaluación por ser la modalidad presencial la única posible.

Luego de un amplio debate y al no haber llegado a un acuerdo, se continuará el debate en la próxima reunión.

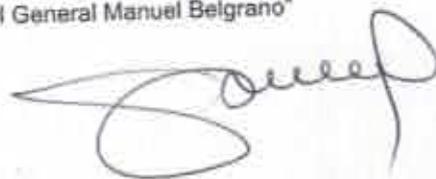
Ampliación del Plazo de Vigencia del Carnet de Manipuladores. Cámara de Industriales de la Alimentación de Córdoba. 14 de mayo.

- **Nota COPAL Nro. 9494/20 - Solicitud de prórroga carnet manipulador de alimentos. 23 de junio.**

La Cámara de Industriales de la Alimentación de Córdoba y la COPAL solicitaron una prórroga en el plazo ya establecido para implementar las capacitaciones y obtención del carnet de manipulador de alimentos, acordes a la legislación vigente, artículo 21 del CAA, debido a las dificultades operativas, por el contexto actual de la pandemia del COVID 19. La Comisión, entendiendo el contexto de pandemia relacionada con el COVID19, acordó con la iniciativa del proyecto presentado por las Autoridades Sanitarias Federales, con relación a la prórroga del plazo de adecuación del artículo 21 por un plazo de 365 días corridos.

La Comisión acordó con tomar los comentarios y ajustar el PRC para remitirlo al CONASE y Consulta Pública, simultáneamente, por 30 días corridos.

De no recibir comentarios, el PRC será remitido a trámite administrativo.



NO-2020-37244714-APN-INAL#ANMAT. Ref.: Internalización GMC 63/18

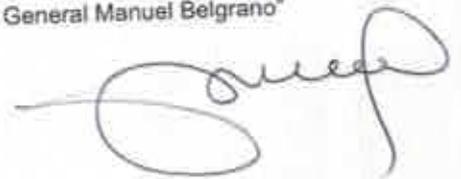
La CONAL acordó remitir el PRC ajustado al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Nota EPAS-Mendoza. Ref.: Boro en agua

La CONAL acordó solicitarle al Ente Provincial de Agua y Saneamiento de Mendoza que remita vía Trámites a Distancia (TAD) la información técnica que justifique dicha propuesta.

Por otra parte, la Comisión acordó que el grupo de trabajo ad hoc "Contaminantes Inorgánicos" convoque a dicho organismo con el objeto de trabajar en una propuesta, dado que es un tema que se encuentra en tratamiento en dicho ámbito.

Por último, se informó a los representantes de la Comisión que, en relación a la internalización de la GMC 39/19, la Coordinación Nacional del SGT 3 - MERCOSUR-, a través de la NO-2020-01672158-APN-SSPMI#MPYT, informó que, en el ámbito MERCOSUR, se otorgó un plazo de 180 días para adecuación a los requisitos establecidos por la Resolución en cuestión, y solicitaron corregir la restricción establecida en la sustancia MCA 816, eliminando la frase que decía "*No debe ser utilizado para objetos en contacto con alimentos grasos*", que figura en la Fe de erratas correspondiente. Por lo tanto, el PRC, fue reformulado en ese sentido y enviado a trámite administrativo con las modificaciones pertinentes.



Dando Cierre a la segunda jornada de la Reunión N°136, toma la palabra la Directora Nacional del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), la Lic. Mónica López, quien agradeció y felicitó a los representantes por la jornada de trabajo y los resultados obtenidos. Asimismo, resaltó las herramientas virtuales implementadas, como el espacio en línea de la reunión °136, que permiten mejorar el acceso a la información y el desarrollo de los espacios de debate.

En ese ámbito reafirmó el compromiso del INAL-ANMAT de continuar trabajando en la mejora de los procedimientos y herramientas utilizadas, seguidamente invitó a las autoridades a dirigirse a la Comisión.

En primer lugar, el Ing. Alejandro Fernández, Director Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del SENASA, expresó que desde SENASA queremos resaltar el trabajo realizado por todos los organismos en el marco de esta pandemia, y de la Secretaría Técnica por la readecuación y arduo trabajo para adaptar nuevos procedimientos y documentos de debate para facilitar nuevamente este espacio de discusión.

En ese marco citó *"como ya lo he expresado, la Comisión es un ámbito de trabajo, un punto de encuentro de todas las provincias y organismos nacionales con el que SENASA se compromete para llevar adelante las propuestas normativas con rigurosidad técnica, con una mirada amplia en la que convergen inocuidad, calidad y realidad productiva"*.

En este sentido celebró la oportunidad de intercambiar diferentes puntos de vista con el fin de contar con un marco normativo actualizado que sirva como herramienta no sólo para el intercambio federal de alimentos inocuos, sino también para favorecer la producción y exportación de alimentos de calidad, fortaleciendo las economías regionales.



A su turno toma la palabra el Dr. Manuel Limeres, Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), quien expresó que, tal como se ha mencionado en reuniones anteriores, la actualidad nos presenta día a día nuevos desafíos. En este marco, valoró el esfuerzo de este equipo de trabajo que, por medio del encuentro, la conversación y el compromiso, pudo afrontar y llevar adelante estas jornadas de trabajo y alcanzar los objetivos propuestos.

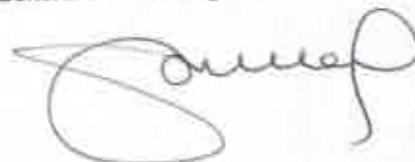
Por otra parte, manifestó que como autoridades sanitarias pudimos fortalecer nuestros vínculos y consolidar las decisiones, dentro de un marco de convergencia federal que nos permite cuidar a toda nuestra población por igual.

Por último, indicó que debemos continuar en este camino de confianza y articulación, demostrando esta energía y la voluntad que nos convoca y seguir avanzando en la planificación y la toma de decisiones que nos permitan posicionarnos como autoridades, como grupo y especialmente como personas.

Seguidamente la Secretaria de Comercio Interior, del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Dra. Paula Irene Español, agradeció la invitación a participar del cierre de la 136ª Reunión Ordinaria de la CONAL.

Destacó y celebró el ámbito de trabajo intergubernamental que no solo cuenta con la participación de organismos nacionales, sino que tiene representación federal.

Resaltó el trabajo mancomunado para garantizar calidad a los alimentos que llegan a la mesa de las argentinas y los argentinos, los cuales deben ser sanos y seguros, y presentarse con información verdadera, clara y precisa evitando engaños o confusión con respecto a su verdadera naturaleza o composición.



Subrayó, asimismo, la importancia de articular todo el trabajo con ámbitos regulatorios existentes a nivel regional, para facilitar la comercialización de nuestros productos tanto en la región como en el mundo.

En suma, destacó la importancia del trabajo en conjunto de los organismos del Estado presentes, para proteger el derecho a la salud y dar respuesta a las y los consumidores ofreciendo herramientas para la resolución de conflictos, y garantizando el derecho de acceder a información verdadera, clara, eficiente y simple. Resaltó además el concepto de consumo sustentable como eje de las políticas relacionadas con cada una de las instancias que involucran al consumo en general y a las y los consumidores en particular, partiendo de la premisa de que no hay consumo sustentable sin acceso al consumo como derecho humano. Políticas como AUH, IFE, Precios Cuidados, Precios Máximos van en esta línea.

A su término se dirige a los representantes el Secretario de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, Lic. Marcelo E. Alós, quien agradeció a la Presidencia de la CONAL por la organización de esta tercera reunión ordinaria y muy especialmente a los organismos nacionales y a las Provincias por el esfuerzo para participar en este difícil contexto.

En este ámbito señaló que esto demuestra la importancia que tiene el sistema agroalimentario argentino, conformado por miles de productores de todos los rincones del país y que hoy más que nunca enfrenta múltiples desafíos. Acceso a tecnología, a capacitación, a formalización de su estructura productiva, a canales de comercialización diferenciados, a consolidar una oferta sostenible, por señalar algunos.



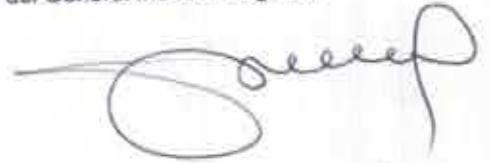
La importante función social que tienen los "alimentos" -con aristas que incluyen la producción, disponibilidad, su acceso y la salud-, nos hace revalorizar el rol que tienen nuestros productores y sus necesidades, y de ahí la importancia del trabajo de esta Comisión.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca busca transformar los sistemas alimentarios con una visión de equidad del desarrollo territorial e inclusión social, estructurando la oferta desde una identidad propia y donde el "productor" es la clave para atender a una demanda que necesita "comer", pero comer bien, comer sano, comer variado y saludable.

El trabajo de esta Comisión y el rol que cada uno de nosotros cumple en ella son parte de la respuesta a este modo de concebir a esta nueva agenda de desarrollo sostenible. Estamos ante una oportunidad histórica para lograr un crecimiento igualitario e integral, donde el capital social de las áreas productivas es la respuesta para la época actual y la base para el desarrollo agroalimentario del futuro.

Por último, y dando cierre a la reunión, el Presidente de la Comisión y Secretario de Calidad en Salud, Dr. Arnaldo Medina, agradeció la presencia de sus colegas y la participación virtual de todas las autoridades nacionales y provinciales y resaltó la importancia de continuar con el trabajo federal aun en la situación de emergencia sanitaria.

Asimismo, resaltó la importancia y el trabajo de las autoridades de control en el acompañamiento a las industrias alimenticias y el seguimiento en la implementación de los protocolos sanitarios, con el fin de proporcionar buenas prácticas de prevención y mantener la integridad de la cadena de producción de alimentos, las fuentes de trabajo y el suministro de alimentos seguros.



En este contexto destacó las acciones de la Comisión que, a pesar del escenario actual, en lo que va de las sesiones ordinarias en este período ha dado tratamiento y aprobación a más de 17 proyectos de resolución, consolidando de esta manera el rol de la CONAL como órgano de referencia normativa.

Por otra parte, resaltó el acompañamiento y rápida adecuación de las herramientas virtuales implementadas a los efectos de continuar profundizando el intercambio y debate federal entre los representantes de la Comisión.

Continuando, dentro de los temas relevantes desarrollados durante la reunión ordinaria virtual 136, destacó la iniciativa del INAL y de las autoridades sanitarias del Programa Federal de Control de Alimentos de avanzar en la actualización del marco normativo incorporando herramientas que acompañen los estándares de alta vigilancia sanitaria a nivel internacional, lo que permitirá el fortalecimiento de los programas de monitoreo en el territorio argentino.

Seguidamente continuó destacando la modernización del sistema en línea a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA) integrado por todas las autoridades sanitarias de control, felicitó a las autoridades de Misiones y Tucumán que implementaron recientemente la autorización sanitaria en línea para la obtención del RNE y RNPA y también a Santiago del Estero, que prontamente lanzará la autorización sanitaria de productos a través del SIFeGA.

Finalizando, compartió que próximamente se encontrará en línea el módulo del artículo 21 en el SIFeGA, que permitirá la gestión, control y búsqueda de la información del Registro de Manipuladores y Capacitadores en manipulación segura de Alimentos por parte de todas las autoridades sanitarias incorporadas en la plataforma. Se adjunta presentación como Anexo V.



Como cierre de la sesión invitó al Secretario de Alimentos y Bioeconomía del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), el Lic. Marcelo Alós, a la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Paula Español y demás autoridades presentes a firmar y ratificar lo expresado en el acta de la Reunión Ordinaria Virtual N°136 por los representantes nacionales y provinciales de la Comisión.

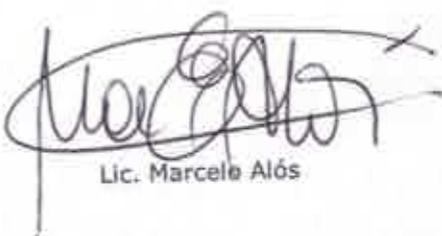
En tanto se manifiesta que los representantes de autoridades nacionales y provinciales conectados de manera virtual a la teleconferencia ratificarán la presente acta en la próxima reunión ordinaria presencial.

Se acuerda que la próxima reunión plenaria se realizará en el mes de septiembre.

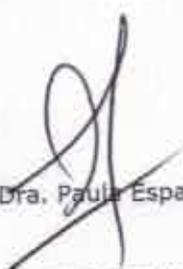
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12 hs. se da por finalizada la REUNIÓN ORDINARIA del 24 y 25 de junio de la COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS. Las autoridades dan conformidad de las 32 fojas, con su firma, al pie de la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



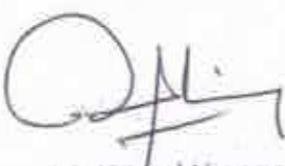
Dr. Arnaldo Medina.
Presidente de la CONAL.
Secretario de Calidad en Salud - MSal



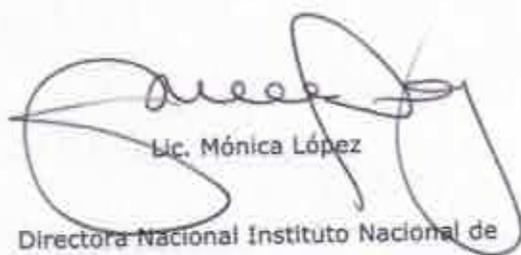
Lic. Marcelo Alós
Secretario de Alimentos, Bionomía y
Desarrollo Regional- MAGyP



Dra. Paula Español
Secretaría de Comercio Interior del Ministerio
de Desarrollo Productivo



Dr. Manuel Limeres
Administrador ANMAT



Lic. Mónica López
Directora Nacional Instituto Nacional de
Alimentos -ANMAT



Ing. Alejandro Fernández
Director Nacional de Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria - SENASA